



COMPROMISO DE GESTIÓN
entre el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional del Cooperativismo

AÑO 2025

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano comprometido: Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP). Contraparte: Poder Ejecutivo Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Objeto	Transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Instituto Nacional del Cooperativismo, en función del cumplimiento de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2025 – 31 de diciembre de 2025
Normativa específica	Ley Nº 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752. Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60. Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014 Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOP.

Antecedentes

INACOOP fue creado por la Ley 18.407, de 24 de octubre de 2008, rigiéndole el Capítulo I del Título III de dicha ley, titulado “De la promoción de las cooperativas”.

Es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuya finalidad es “promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país”.

Sus cometidos legales son:

- promoción de políticas públicas y sectoriales;
- asesoramiento preceptivo a los poderes públicos en la materia;
- promoción de los valores y principios cooperativos;
- formulación y evaluación de planes de desarrollo cooperativo y especialmente la coordinación de la formulación, articulación y ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo;
- organización y administración de programas, recursos e instrumentos de promoción cooperativa;
- coordinación e implementación de investigaciones, creando un sistema nacional de información de carácter público sobre dicho sector;
- evaluación de la incidencia del cooperativismo en la economía y en la sociedad;
- promoción de la formación y capacitación de los cooperativistas y de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada;
- promoción de procesos asociativos, integradores y participativos entre las cooperativas;
- comunicación e información pública sobre la temática cooperativa;



- impulsar, investigar y efectuar propuestas para el desarrollo de otras formas de la Economía Social, con un marco jurídico adecuado.

Para el período 2021 – 2025 se ha redefinido su misión y visión, estableciendo lo siguiente:

Misión:

- Fomentar la cultura de la cooperación y el asociativismo como factores de inclusión, cohesión social y desarrollo equilibrado
- Promover la consolidación económica, social y cultural del Cooperativismo y la ESyS y su inserción dinámica en el crecimiento del país

Visión:

Que Inacoop sea reconocido:

- ✓ Por el movimiento cooperativo y la ESS, como el referente ante el Estado y articulador de las políticas públicas para el sector
- ✓ Como un Instituto confiable, profesional y socialmente responsable, de apoyo al Cooperativismo y la ESyS en el marco del desarrollo sustentable nacional

Que las Políticas públicas de promoción:

- ✓ Sean de acceso a todo el movimiento cooperativo y de la ESyS
- ✓ Tengan cobertura de todo el territorio nacional
- ✓ Impulsen normativas que atiendan la especial naturaleza de las Cooperativas y entidades de la ESyS
- ✓ Desarrollen la educación en valores y principios cooperativos en todo el sistema educativo
- ✓ Estimulen proyectos de intercooperación

Que el Movimiento Cooperativo y la ESyS que sean vistos como:

- ✓ Organizaciones con una gestión socio-empresarial profesionalizada, sustentable y competitiva
- ✓ Un actor comprometido con el desarrollo sustentable (equitativo y equilibrado)

Su estructura comprende:

Un Directorio de 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, 3 de ellos directamente y 2 de una lista de 6 propuestos por CUDECOOP. Presidente y Vice surgen de la delegación del P.E. Tiene facultades de dirección y administración, correspondiendo la representación al Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente.

Un Director Ejecutivo, que ejecuta los planes, programas y resoluciones del Directorio, administrando el personal y encargándose de la organización interna, que asiste a las sesiones de Directorio con voz y sin voto.

Un Consejo Consultivo del Cooperativismo representativo de cada clase de cooperativas más dos de UDELAR y dos de ANEP.



Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de de 2024

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Instituto Nacional del Cooperativismo, en calidad de “Órgano Comprometido” representado por Elbio Francisco Martín Fernández en su calidad de presidente y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Mario Arizti y el Ministerio de Economía y Finanzas representado por la Sra. Ministra de Economía y Finanzas Ec Azucena Arbeleche

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del INACOOOP, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley N° 18.719, del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
- Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.
- Ley N°18.407 de 24 de octubre de 2008, Capítulo I del Título III, creación del INACOOOP.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo I:

Meta 1: **1.1** Al menos 3 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, sobre programas de promoción y/o desarrollo cooperativo u otras temáticas a priorizar por el Directorio . **1.2** Responder el 90% de las solicitudes de información, de acuerdo con el protocolo establecido

Meta 2: **2.1** Contar con al menos 4 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo. **2.2** Aumentar el porcentaje de cooperativas constituidas en el segundo semestre de 2024 que se inscriben en INACOOOP, superando el 22% de inscripciones registrado en el primer semestre de 2024.

Meta 3: **3.1** 65 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas. **3.2** Al menos el 90 % de las asistencias técnicas realizadas y monitoreadas, cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el área de Formación y Educación. **3.3** Al menos el 90%



de las cooperativas y/o y entidades de la Economía Social manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas.

Meta 4: 4.1 70 jóvenes de educación media asisten a talleres en cualquier punto del país. 4.2 Al menos el 70% de los participantes que contestan la encuesta de satisfacción manifiestan conformidad con el desarrollo de los talleres

Meta 5: 5.1 40 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO. 5.2 Al menos 80% de las solicitudes atendidas se encuentra en situación regular de pago. 5.3 Al menos el 80% de las cooperativas financiadas manifiestan su satisfacción con la atención de su solicitud

Meta 6: 6.1 Al menos 15 cooperativas acceden a la formación sobre buenas prácticas de gestión incluidas en el Modelo Más Valor Cooperativo. 6.2 Al menos 4 cooperativas implementan procesos de mejora de su gestión, a partir de las buenas prácticas incluidas en el Modelo Más Cooperativo 6.3 El 75% de las cooperativas evalúa de forma positiva la capacitación recibida

Meta 7: 7.1 1 investigación desarrollada sobre una problemática de género en las cooperativas, publicada en la página web del INACOOP. 7.2 Al menos 12 actividades de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria. 7.3 Al menos 40 cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1º y 2º grado participan de las actividades de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género, 7.4 Al menos 10% de las cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1º y 2º participantes en las actividades de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas: aplican los conocimientos adquiridos

Meta 8: 8.1 700 consultas atendidas de cooperativas, organizaciones de economía social y solidaria, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo y ESyS, 8.2 Un documento elaborado de sistematización de las consultas atendidas, con base a la categorización realizada en 2024, y elaboración de una propuesta de acción sobre necesidades detectadas a implementar en 2026.

Meta 9: 9.1 Realizar un diagnóstico cuali-cuantitativo sobre 50 % de cooperativas participantes del Programa con la intendencia de Montevideo- Espacios públicos. 9.2 Con base a las necesidades detectadas, implementar medidas de mejora y/o fortalecimiento a cooperativas vinculadas al menos a 4 espacios públicos en convenio con la Intendencia de Montevideo.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Instituto Nacional de Cooperativismo el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2025.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas finales que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para el ejercicio 2024, se habilitará el pago del 50 % del crédito apertura. En caso de que la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG) constate un incumplimiento en las metas finales de 2024, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2025.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de junio, previa aprobación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE) y el aval de la CCG, habilitará el pago del 40% del crédito vigente, aplicando el porcentaje de ajuste por incumplimiento en caso de corresponder, y el crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales de 2025, previa aprobación de la CSE y el aval de la CCG, así como la suscripción del compromiso para el año 2026, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2026, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constate un incumplimiento en las metas finales de 2025, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2026.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con INACOOP y el Ministerio de Economía y Finanzas.



En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
María Noel Rodríguez	MEF	marianoel.rodriguez@cgn.gub.u y	17122629
Valentina Arlegui	MTSS	direcciongral@mtss.gub.uy	29152020
Alejandro Domostoj	INACOOP	adomostoj@inacoop.org.uy	29165142- int. 110

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Institución	email	Teléfono institucional
Jessika Mosteiro	MEF	jessika.mosteiro@cgn.gub.uy	1712-2629
Juan Justo Amaro	INACOOP	jamaro@inacoop.org.uy	29165142- int.101

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 30 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de los Compromisos de Gestión, junto con la documentación y/o informes respaldantes.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría simple del total de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Nacional del Cooperativismo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez suscrito el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la institución.



Por otro lado, el Instituto Nacional del Cooperativismo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la CCG, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos fuera del control de la organización que presenta el CG, que no puedan ser razonablemente contemplados al momento de formular las metas y/o el indicador.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguarda deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes. Dicha solicitud deberá ser acompañada de la propuesta de sustitución planteada y la fundamentación correspondiente.

Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

Elbio Francisco Martín Fernández
Por INACOOP

Mario Arizti
Por MTSS

Azucena Arbeleche
Por MEF



**ANEXO I – METAS DE GESTIÓN 2025
INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO**



Meta N° 1:

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo	Mantener información consolidada para su conocimiento público y/o interno sobre el cooperativismo y la Economía Social y Solidaria: información sobre sectores o ramas de actividad, empleo, desarrollo cooperativo en zonas geográficas, y/o programas de promoción y desarrollo.
Indicador:	1.1 Número de Informes completos que recojan los indicadores más importantes de la temática.1.2 Porcentaje de solicitudes de información respondidas de acuerdo con el protocolo diseñado
Forma de cálculo	1.1 No aplica1.2 Total, de solicitudes de información respondidas / Total de solicitudes de información recibidas
Fuentes de Información	1.1 Informe final del producto obtenido aprobado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y la Dirección Ejecutiva.1.2 Planilla de registros de solicitudes de información validada por la Dirección del área.
Valor base	1.1 En 2024 se realizaron 3 estudios: 1) Informe de empleo en cooperativas y sociedades de fomento rural según registros oficiales 2023; 2) Informe sobre cooperativas sociales; 3) Informe comparativo con censo 2008 1.2 En 2024 se actualiza protocolo de respuesta a solicitudes de información y su registro sistematizado.
Meta:	1.1 Al menos 3 informes que compilarán y procesarán datos estadísticos de las cooperativas de producción de bienes y/ o servicios de un sector o una zona geográfica, sobre programas de promoción y/o desarrollo cooperativo u otras temáticas a priorizar por el Directorio (1). 1.2 Responder el 90% de las solicitudes de información, de acuerdo con el protocolo establecido. (2)
Plazo	1.1: 1 estudio al 30/6/2025/ 2 estudios al 30/11/2025 1.2: 30/11/2025
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva de INACOOPT
Rango de cumplimiento	1.1 Sí / No 1.2 - Mayor a 95% cobra el 100%, - Desde 75% hasta 95% cobra lineal - Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación:	30/06/2025 40% (corresponde al período 1° semestre) 30/11/2025 10% (corresponde al período 2° semestre)



Observaciones:	<p>1) El Directorio indicará el sector, territorio y/o temática a estudiar, de acuerdo a los lineamientos estratégicos de INACCOOP. <u>Informes proyectados</u>: Informe de empleo en Cooperativas y sociedades de fomento rural según registros oficiales 2024; Informe de encuesta de satisfacción sobre herramientas de financiamiento 2024; Informe de caracterización de cooperativas según registros COOPERBIT 2025.</p> <p>El informe de empleo es publicado en la web y difundido ampliamente siendo un material de consulta para investigadores y/o profesionales vinculados a las Cooperativas y ESyS. Los restantes informes son insumos para las Direcciones de INACCOOP para la definición de estrategias de trabajo.</p> <p>2) Este punto no se refiere a solicitudes de información pública, sino a pedidos de datos o procesamientos recibidos por la Unidad de Investigación e Información sobre estadísticas cooperativas, tanto internos como externos al organismo. Podrían llegar a no ser respondidos aquellos pedidos que requieren recursos no disponibles para su procesamiento.</p>
----------------	---



Meta N° 2:

Objetivo estratégico	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo:	Visibilizar al INACOOP como una institución pública de referencia que promueve principios, valores y acciones relacionados al Cooperativismo, y a la Economía Social.
Indicadores:	2.1 Número de campañas, materiales comunicacionales elaborados, publicados 2.2 Porcentaje de cooperativas constituidas en el segundo semestre de 2024 que se inscriben en INACOOP
Forma de Cálculo	2.1 No 2.2 – Numero de cooperativas constituidas en segundo semestre de 2024 que se inscribieron en INACOOP / total de cooperativas constituidas en el segundo semestre de 2024
Fuentes de Información	Informe con descripción de la campaña comunicacional: estrategia definida, origen de la demanda, necesidad que cubre y productos comunicacionales definidos aprobado por el director ejecutivo Información proporcionada por DGR (sobre constituciones) e información disponible en Cooperbit (registros en INACOOP).
Valor base	2.1 En 2024 se realizaron 4 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo 2.2 El 22% de las cooperativas creadas en el primer semestre de 2024, se han inscripto en INACOOP
Meta:	2.1 Contar con al menos 4 campañas comunicacionales, que fortalezcan la visibilidad del INACOOP y las potencialidades del Movimiento Cooperativo. 2.2 Aumentar el porcentaje de cooperativas constituidas en el segundo semestre de 2024 que se inscriben en INACOOP, superando el 22% de inscripciones registrado en el primer semestre de 2024.
Plazo	2.1 1 campaña comunicacional 30/6/2025 /3 campañas comunicacionales 30/11/2025 2.2 30/11/25
Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	2.1 -Mayor de 95% – Cobra 100% -Desde 75% hasta 95% – Cobra lineal -Menor a 75% – Cobra 70% 2.2 -Mayor de 95% – Cobra 100% (21% o más de inscripciones registradas) -Desde 75% hasta 95% – Cobra lineal (entre 16% y 20% de inscripciones registradas) -Menor a 75% – Cobra 70% (menor a 15% de inscripciones registradas)
Ponderación:	30/06/2025 40% (corresponde al período 1° semestre) 30/11/2025 10% (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	(1) A partir del segundo semestre del año 2024 se comienza a aplicar una campaña comunicacional para incentivar la inscripción de las cooperativas constituidas recientemente.



Meta N° 3:

Objetivo estratégico:	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo de la meta:	Capacitar o asistir técnicamente, directamente o a través de convenios con otras instituciones, a cooperativas y/o entidades de la Economía Social en actividad o en formación, en temas de educación cooperativa o relativa a su gestión, promoviendo el proceso formativo de sus socios, dirigentes y empleados (si corresponde), bajo modalidad presencial/ online.
Indicadores:	<p>3.1 Número de actividades de capacitación regular, a medida y/o o asistencia técnica monitoreadas y evaluadas</p> <p>3.2 Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de las asistencias técnicas realizadas</p> <p>3.3 Grado de satisfacción de las cooperativas capacitadas</p>
Forma de cálculo	<p>3.1 No corresponde</p> <p>3.2 Número de asistencias realizadas que cumplen con objetivos / Total de asistencias realizadas</p> <p>3.3 Número de cooperativas y entidades de la ESS satisfechas con las capacitaciones realizadas / Total de cooperativas y entidades capacitadas</p>
Fuentes de Información	Informe de formaciones realizadas. Informe de evaluación de las acciones aprobadas por el director ejecutivo.
Valor base	<p>3.1 Valor base 2024 75 acciones;</p> <p>3.2 85% de cumplimiento de objetivos;</p> <p>3.3 85% de satisfacción.</p>
Meta:	<p>3.1 65 actividades de capacitación y/o asistencia técnica a cooperativas y entidades de la Economía Social en forma directa y/o a través de convenios con entidades de capacitación y asistencia, monitoreadas y evaluadas (1)</p> <p>3.2 Al menos el 90 % de las asistencias técnicas realizadas y monitoreadas, cumplieron con los objetivos planteados en la propuesta aprobada por el área de Formación y Educación. (2)</p> <p>3.3 Al menos el 90% de las cooperativas y/o y entidades de la Economía Social manifiestan su satisfacción con el desarrollo de las capacitaciones realizadas (3)</p>
Plazo	<p>3.1: 30/06/2025 40 actividades / 30/11/2025 25 actividades</p> <p>3.2: 30/11/2025</p> <p>3.3: 30/11/2025</p>
Responsables	Dirección de Formación y Educación /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	<p>3.1, 3.2, 3.3</p> <p>Mayor a 95% cobra el 100%;</p> <p>Desde 75% hasta 95% cobra lineal;</p> <p>Menor a 75% cobra un 70%.</p>
Ponderación:	<p>10 % (corresponde al período 1° semestre)</p> <p>20% (corresponde al período 2° semestre)</p>



Observaciones	<p>(1) El programa PROCOOP se desarrolla en forma conjunta con INEFOP y CUDECOOP. El convenio que lo sustenta vence en el primer semestre 2025. Por lo que se prevé, una disminución de las acciones para el segundo semestre que serán atendidas con recursos de INACOOOP. Se mantendrán los mismos criterios de acceso definidos por PROCOOP, entendiéndose que la medición más pertinente es en cantidad de acciones de formación.</p> <p>(2) Las acciones de Asistencia Técnica están definidas como un acompañamiento a un cambio diseñado para la intervención, siendo evaluado al finalizar el proceso.</p> <p>(3) Si bien no todas las actividades de capacitación y asistencia técnica tienen monitoreo, todas tienen evaluación mediante formulario digital. Por otra parte, si en algún caso hay insatisfacción, se trabaja la corrección durante el proceso formativo para que llegue a buen término (estos son casos puntuales).</p>
---------------	---



Meta N° 4:

Objetivo estratégico	Promover la educación cooperativa en todos los niveles de la educación formal
Objetivo	Formar en cooperativismo a jóvenes de UTU, de diferentes disciplinas, a través de talleres sobre las empresas cooperativas como opción laboral (1) ,
Indicador	4.1 Número de estudiantes participantes en los talleres 4.2 Grado de satisfacción con la actividad realizada
Forma de cálculo	4.1 No corresponde 4.2 Cantidad de estudiantes satisfechos con las actividades / Total de estudiantes participantes de las actividades
Fuentes de Información	Listas de asistencia de estudiantes, registros fotográficos, Encuestas de satisfacción
Valor base	4.1 En 2024 50 jóvenes asistieron a talleres de sensibilización ofrecidos en UTU. 4.2: No corresponde
Meta:	4.1 70 jóvenes de educación media asisten a talleres en cualquier punto del país. (1) 4.2 Al menos el 70% de los participantes que contestan la encuesta de satisfacción manifiestan conformidad con el desarrollo de los talleres(2)
Plazo	30/11/ 2025
Responsables	Dirección Formación y Educación/ Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	4.1 y 4.2 Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	10% (corresponde al 2° semestre)
Observaciones	La Ley General de Cooperativas en el artículo 187 define los cometidos de INACCOOP, especificando en el inciso "i" la promoción de la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada. (1) Las acciones se desarrollarán en convenio con CUDECOOP (2) En ediciones anteriores no se ha realizado encuestas de satisfacción



Meta N° 5:

Objetivo Estratégico	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo	Promover el acceso de cooperativas de base a los fondos de financiamiento para el desarrollo de Proyectos cooperativos y de la ESS y/o para atender situaciones emergentes por COVID19. Facilitar el proceso de inclusión financiera hacia el sector formal.
Indicador	5.1 Cooperativas financiadas con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO. 5.2 Porcentaje de cooperativas con situación regular de pago 5.3 Porcentaje de satisfacción de las cooperativas financiadas con el proceso
Forma de cálculo	5.1. Número de cooperativas financiadas con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO 5.2. Cooperativas con situación regular de pago / total de cooperativas financiadas 5.3. Cooperativas satisfechas / total de cooperativas financiadas
Fuentes de Información	Informe con solicitudes de préstamo aprobadas por el Directorio, el director ejecutivo por Delegación del Directorio y/la Junta Fondes INACOOOP y/o base de datos del COOPERBIT (1) Informe sobre situación de pagos según registros del COOPERBIT Documento de encuesta de satisfacción
Valor base	5.1 40 solicitudes de financiamiento atendidas en forma directa en 2024(2). 5.2 El 80% de las solicitudes atendidas se encuentran en situación regular de pago 5.3 El 80% de las cooperativas financiadas en 2024 se encuentra satisfecha, en términos generales, con el FRECOOP.
Meta	5.1 40 solicitudes atendidas en forma directa con los fondos de FRECOOP/Líneas FONDO DE DESARROLLO (3). 5.2 Al menos 80% de las solicitudes atendidas se encuentra en situación regular de pago (4) 5.3 Al menos el 80% de las cooperativas financiadas manifiestan su satisfacción con la atención de su solicitud
Plazo	30/11/2025
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	5.1,5.2, 5.3 Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) Software de Gestión implementado por INACOOOP (2) La meta será informada al 30/11 – El valor corresponde al período dic. 23/oct. 24 (3) En los CG 2023 se estableció un incremento del 60% en la meta, alcanzando 40 solicitudes con los mismos recursos materiales y humanos. El esfuerzo para lograr este crecimiento en 2023 y mantener la meta en 2024 fue un compromiso significativo. Sostener el mismo nivel de desempeño en 2025, sin un aumento de recursos y con el cambio de gestión, representará un desafío considerable para el área. (4) Se entiende por situación regular de pago, los créditos con retrasos menores a 60 días al 30/11/25. Desde el área se monitorea y se establecen acciones para regularizar la situación crediticia en caso de dificultades.



Meta N° 6:

Objetivo estratégico	Promover el cooperativismo y la ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo	Promover una cultura de calidad e innovación en las empresas cooperativas uruguayas y generar capacidades para la implementación de procesos de mejora de gestión
Indicador	6.1 Número de cooperativas que acceden a la formación 6.2 Cantidad de cooperativas que implementan procesos de mejora de su gestión 6.3 Porcentaje de cooperativas que evalúan de forma positiva la capacitación realizada
Forma de cálculo	6.1 No corresponde 6.2 No corresponde 6.3 Cooperativas que evalúan la capacitación como excelente o muy buena / total de cooperativas capacitadas
Fuentes de Información	Materiales de capacitación Listado de cooperativas e integrantes que participaron de la capacitación Listado de cooperativas que implementaron mejoras en su gestión Documento síntesis de las encuestas sobre grado de satisfacción (1)
Valor base	6.1 15 (cooperativas formadas en la Herramienta Informática de Mejora y Aprendizaje (HIMA) durante 2024 (2) 6.2 4 cooperativas implementan procesos de mejora de su gestión 6.3 El 75% de las cooperativas evalúa la capacitación como muy buena o excelente
Meta:	6.1 Al menos 15 cooperativas acceden a la formación sobre buenas prácticas de gestión incluidas en el Modelo Más Valor Cooperativo. 6.2 Al menos 4 cooperativas implementan procesos de mejora de su gestión, a partir de las buenas prácticas incluidas en el Modelo Más Cooperativo 6.3 El 75% de las cooperativas evalúa de forma positiva la capacitación recibida
Plazo	30/11/2025
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	6.1, 6.2, 6.3 Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación:	10 % (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	(1) El informe es la síntesis de las encuestas elaborado por la responsable de área. (2) Se considera que como se ha venido formando y sensibilizando al universo de cooperativas posibles de incorporar en estos temas -por su grado de desarrollo-, se enlentece el ritmo de crecimiento, de ahí que se mantenga el alcance de la meta con relación a los CG 2024. La capacitación a las cooperativas se contabiliza separadamente de la meta 3



Meta N° 7:

Objetivo estratégico:	Fortalecer el rol del Instituto y su vinculación con el movimiento Cooperativo y la ESS y los ámbitos gubernamentales de decisión
Objetivo de la meta:	Impulsar la incorporación de la perspectiva de Género en el Movimiento Cooperativo (1) Construcción y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones cooperativas para el tratamiento de temáticas sensibles al género.
Indicador:	7.1 Cantidad de publicaciones 7.2 Cantidad de actividades realizadas de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas. 7.3 Cantidad de cooperativas participantes en las actividades de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas. 7.4 Cantidad de organizaciones cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° que implementan acciones de cambio/Total de cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° participantes en las actividades de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas. (2)
Forma de cálculo	7.1 No corresponde 7.2 No corresponde 7.3 No corresponde 7.4 Cantidad de cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° que aplican los conocimientos adquiridos / Total de cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° que participan de las actividades
Fuentes de Información	Material elaborado Programa de actividades de sensibilización/formación Listado de cooperativas participantes Informe sobre acciones de cambio
Valor base	7.1 En 2024 se elaboró 1 material (Guía para el diagnóstico de Género) 7.2 Cantidad de actividades de sensibilización y/o formaciones realizadas: 10 (2024) 7.3 Cantidad de cooperativas participantes en las actividades de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas: 40 (2024) 7.4 Cantidad de cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2°: que aplican los conocimientos adquiridos: 10% (2024)
Meta:	7.1 1 investigación desarrollada sobre una problemática de género en las cooperativas, publicada en la página web del INACCOOP. 7.2 Al menos 12 actividades de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria. 7.3 Al menos 40 cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° grado participan de las actividades de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género (3). 7.4 Al menos 10% de las cooperativas y/o entidades de la Economía Social y Solidaria de 1° y 2° participantes en las actividades de sensibilización y/o formación para la incorporación de la perspectiva de género en cooperativas: aplican los conocimientos adquiridos
Plazo	7.1: 30/06/2025 7.2: 30/11/2025 7.3: 30/11/2025 7.4: 30/11/2025



Responsables	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional /Dirección Ejecutiva
Rango de Cumplimiento	7.1: SI / No 7.2, 7.3 7.4 Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación:	7.1: 10 % investigación realizada y publicada (corresponde al período 1° semestre) 7.2: 5 % actividades de sensibilización/formación (corresponde al período 2° semestre) (4) 7.3: 2.5% Acciones desarrolladas (corresponde al período 2° semestre) 7.4: 2.5 % Aplicación de conocimientos adquiridos (corresponde al período 2° semestre)
Observaciones	(1) INACOOP es parte del Consejo Nacional de Género y articula acciones en este tema con INMUJERES, INEFOP y la Comisión de Equidad de Género de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas-CUDECOOP (2) Acciones que incorporan la perspectiva de género como por ej: actividades de sensibilización y/o formación en la organización; diseño y aprobación de protocolos; incorporación de la temática en el trabajo de la CEFIC o comisiones de género, etc. (3) Se establece igual meta a 2024 ante el cambio de orientaciones en la temática que pueden surgir por el cambio de gestión (4) Las actividades de sensibilización/formación se contabilizan separadamente de la meta 3



Meta N° 8:

Objetivo estratégico	Fortalecer la organización cooperativa y su incidencia en todo el territorio nacional
Objetivo	Consolidación del Programa de Presencia Territorial que atienda consultas de cooperativas de base, organizaciones de la ESS, grupos pre-cooperativos y funcionarios públicos vinculados al Sector sobre la constitución, cumplimiento de requisitos legales y estatutarios para la gestión social y asesore en las áreas contables, legales, impositivas y de gestión administrativa cooperativa y/o de ESS.
Indicador	8.1 Cantidad de consultas atendidas 8.2 1 Documento elaborado
Forma de cálculo	8.1 No corresponde 8.2 No corresponde
Fuentes de Información	8.1 Informe de Dirección Ejecutiva, respaldado por registro de consultas instrumentado a través de formularios web. 8.2 1 Documento elaborado
Valor base	Durante 2024 se atendieron 660 función y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo, en las ocho regiones implementadas- Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo- Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja, Maldonado, Artigas, Salto y Paysandú. Se elaboro una categorización para registrar las consultas recepcionadas.
Meta	8.1 700 consultas atendidas de cooperativas, organizaciones de economía social y solidaria, grupos pre-cooperativos y funcionarios de organismos gubernamentales de las diferentes jurisdicciones (Nacional, Departamental y Municipal) que asisten, atienden o brindan servicios al sector cooperativo y ESyS (1), 8.2 Un documento elaborado de sistematización de las consultas atendidas, con base a la categorización realizada en 2024, y elaboración de una propuesta de acción sobre necesidades detectadas a implementar en 2026.
Plazo	30/11/2025
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	8.1 y 8.2 Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) Inacoop ha descentralizado la atención en ocho regiones - Colonia-Soriano-Río Negro, Tacuarembó-Rivera Cerro Largo- Montevideo-Canelones, Flores, Florida y Durazno- Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Maldonado- Artigas-Salto-Paysandú.



Meta N° 9:

Objetivo estratégico	Promover el cooperativismo y las ESyS como modelo económico y social sustentable, eficiente y competitivo
Objetivo de la meta	Promover la generación de capacidades individuales y colectivas en las Cooperativas de trabajo y sociales que les permita mejorar su formación, habilidades, posibilidades inserción en el mercado laboral formales, condiciones de trabajo, diversificación de oferta y que promueva el pasaje a otras figuras jurídicas
Indicador	9.1 Porcentaje de cooperativas diagnosticadas 9.2 Cantidad de medidas implementadas
Forma de cálculo	9.1 Cantidad de cooperativas diagnosticadas/Cantidad de cooperativas bajo programa 9.2 No corresponde
Fuentes de Información	Documentos
Valor base	No corresponde
Meta:	9.1 Realizar un diagnóstico cuali-cuantitativo sobre 50 % de cooperativas participantes del Programa con la intendencia de Montevideo- Espacios públicos (1) 9.2 Implementar medidas de mejora y/o fortalecimiento de capacidades a cooperativas vinculadas al menos a 4 espacios públicos en convenio con la Intendencia de Montevideo (2)
Plazo	30/11/2025
Responsables	Dirección de Financiamiento y Desarrollo Productivo /Dirección Ejecutiva
Rango de cumplimiento	9.1 y 9.2 Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	10% (corresponde al período 2º semestre)
Observaciones	(1) El diagnóstico incluye las siguientes dimensiones: aspectos sociodemográficos de los trabajadores, el relacionamiento con la cooperativa, el grado de conocimiento de las personas sobre el Instituto y el convenio, aspectos laborales y condiciones de trabajo. (2) Las medidas pueden ser parte de las herramientas/programas que ofrece el Instituto y/o por otros actores del ecosistema público cooperativo de acuerdo a las necesidades detectadas en el acompañamiento.

